CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de julio de 2026 Hora: 13:02:19
Recibo No. AB26358891
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26358891E5B8B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MULTIASERVI CONSULTORES LTDA
Sigla: MULTIASERVI LTDA
Nit: 830133580 2 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	01332922
Fecha de matrícula:	19 de enero de 2004
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	17 de febrero de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cra 54 # 44 43
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	notificaciones@multiaservi.com
Teléfono comercial 1:	2229359
Teléfono comercial 2:	3104807588
Teléfono comercial 3:	3133974021

Dirección para notificación judicial:	Cra 54 No 44 43
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	notificaciones@multiaservi.com
Teléfono para notificación 1:	2229359
Teléfono para notificación 2:	3104807588
Teléfono para notificación 3:	3133974021

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de julio de 2026 Hora: 13:02:19
Recibo No. AB26358891
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26358891E5B8B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000023 del 9 de enero de 2004 de Notaría 49 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de enero de 2004, con el No. 00915798 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada MULTIASESORIAS CONSULTORIAS Y SERVICIOS LTDA MULTIASERVI LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1068 del 8 de junio de 2022 de Notaría 49 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de junio de 2022, con el No. 02849963 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de MULTIASESORIAS CONSULTORIAS Y SERVICIOS LTDA MULTIASERVI LTDA a MULTIASERVI CONSULTORES LTDA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 9 de enero de 2044.

OBJETO SOCIAL

El objeto primordial de la sociedad lo constituye: la asesoría, consultaría, y capacitación gerencial en temas: Contables, financieros, jurídicos, tributarios y económicos; auditorías y revisorías fiscales, control interno, impuestos, estudios, fiscalización y gestión tributaria, presupuestos; en empresas comerciales, industriales y por servicios y en entidades estatales; estudios de comercio, estructuración y organización de empresas y entidades; desarrollo, suministro montaje e implementación de software, herramientas y aplicaciones en sistemas; servicio de outsourcing en sistemas, auditoría y contabilidad; suministros y outsourcing en general; avalúo de bienes muebles, inmuebles, maquinaria y bienes de beneficio y uso público; proveer servicios de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de julio de 2026 Hora: 13:02:19
Recibo No. AB26358891
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26358891E5B8B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

operación y gestión catastral, actualización, conservación, estudios comerciales, censos y levantamiento de información catastral, catastro multipropósito, sistematización y georreferenciación; servicios de mensajería. Para cumplir las obligaciones de tipo legal y en desarrollo del objeto de la sociedad se realizarán las siguientes actividades específicas: 1. Organizar programas de capacitación como seminarios, simposios, conferencias y similares. 2. Desarrollar temas relacionados con aspectos contables, tributarios, jurídicos, estudios en impuestos nacionales, y territoriales, fiscalización y gestión tributaria, auditoria, revisoría fiscal, presupuesto, planes de desarrollo, control interno y sistemas. 3. Desarrollar, promover, gestionar y presentar proyectos ante entidades públicas y privadas; nacionales e internacionales para planes y procesos de desarrollo para entidades nacionales y/o territoriales. 4. Prestar servicios como órgano asesor, consultor, auditor y/o revisor fiscal directamente o a través de convenios o administración con entidades públicas o privadas del orden nacional o internacional, 5. Aportar e impulsar los procesos y proyectos de reformas en impuestos, tasas y contribuciones del orden nacional y territorial. 6. Servir de órgano de difusión e información de los temas, políticos, jurídicos, tributarios, económicos y contables en desarrollo del objeto de la sociedad. 7. Diseñar y desarrollar procesos de organización y mejoramiento en entidades estatales con relación a un modelo financiero y contable dinámico. 8. Asesorar, diseñar, desarrollar y capacitar a empresas y entidades en todo lo relacionado con procesos de sistematización en línea, aplicación de normas vigentes de los organismos de gestión y control fiscal y financiero, venta montaje y suministro de todo lo relacionado con equipos de cómputo, software, redes y paquetes contables, tributarios y financieros. 9. Prestar los servicios de mensajería y entrega de correspondencia en general y de impuestos. 10. Suministrar todo lo relacionado con elementos de oficina, aseo, mantenimiento, outsourcing y suministro de equipos, vehículos, máquinas y demás elementos necesarios para el buen funcionamiento de empresas y entidades 11. Proveer servicios para la operación y gestión catastral, actualización, conservación, estudios comerciales, censos y levantamiento de información catastral para el catastro multipropósito, sistematización de datos y georreferencia. 12. Para cumplir el desarrollo y cabal realización del objeto principal, la sociedad podrá: A. Adquirir muebles e inmuebles para usufructuarlos y eventualmente arrendarlos o enajenarlos. B. Formar parte como socia o accionista de sociedades de riesgo limitado. C. Llevar a cabo toda

clase de operaciones de crédito y de actos jurídicos con títulos valores. D. Celebrar contratos de representación, administración y mercadeo con otras sociedades afines con su objeto social. E. En general celebrar toda clase de actos, operaciones y contratos que tengan relación directa con el objeto principal y cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales derivadas de la existencia y el funcionamiento de la compañía. Además, podrá crear empresas unipersonales.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 30.000.000,00 dividido en 30,00 cuotas con valor nominal de $ 1.000.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)	
Jesus Efren Triviño Diaz	C.C. 000000080390369
No. de cuotas: 16,00	valor: $16.000.000,00
Yuli Patricia Santana Moreno	C.C. 000000052211927
No. de cuotas: 14,00	valor: $14.000.000,00
Totales	
No. de cuotas: 30,00	valor: $30.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente y un Subgerente que lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales y que serán designados por la junta de socios, para periodos de dos años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. En los casos de faltas absolutas o temporales del Gerente, este será reemplazado por el Subgerente quien tendrá las mismas facultades del primero.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Junta de Socios delega en el gerente las siguientes atribuciones, enajenar, transferir, comprometer, arbitrar, interponer toda clase de recursos, comparecer en los procesos en que se discuta el dominio y propiedad de los bienes sociales; firmar letras, pagares, cheques, libranzas y cualquier otro instrumento negociable, tenerlos,

comprarlos, pagarlos, descargarlos, constituir apoderados generales y especiales y en fin, representar a la sociedad en todos los casos. Es entendido que los cheques de la compañía serán firmados por el Gerente. Límite de estas atribuciones. El Gerente o en su caso el Subgerente, deberá obtener autorización de la Junta de Socios, para celebrar contratos que excedan los (1.000) salarios mínimos legales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 069 del 6 de octubre de 2025, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de noviembre de 2025 con el No. 03314880 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Jesus Efren Triviño Diaz	C.C. No. 80390369

Por Acta No. 69 del 12 de noviembre de 2025, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de diciembre de 2025 con el No. 03324629 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Yuli Patricia Santana Moreno	C.C. No. 52211927

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 613 del 12 de junio de 2017 de la Notaría 49 de Bogotá D.C.	02235540 del 20 de junio de 2017 del Libro IX
E. P. No. 1068 del 8 de junio de 2022 de la Notaría 49 de Bogotá	02849963 del 15 de junio de 2022 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de julio de 2026 Hora: 13:02:19
Recibo No. AB26358891
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26358891E5B8B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6920
Actividad secundaria Código CIIU: 6202
Otras actividades Código CIIU: 5320, 6820

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 2.863.785.012
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6920

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de julio de 2026 Hora: 13:02:19
Recibo No. AB26358891
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26358891E5B8B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 19 de enero de 2004. Fecha de envío de información a Planeación : 17 de febrero de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de julio de 2026 Hora: 13:02:19
Recibo No. AB26358891
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26358891E5B8B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

